



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

### **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0335-2020-GM-MPLC.**

Quillabamba, 16 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 421-2020/RCI-GSP-MPLC de fecha 14 de Setiembre del 2020 del Gerente de Servicios Públicos Lic. Raul Claveri Jarandilla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2019-EF, de fecha 07 de mayo del 2020, se aprueba la modificación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en su tercera disposición complementaria establece metas correspondientes al 15 de junio del año 2020 precisadas en el anexo 1 del Decreto Supremo;

Que, se tiene la Guía para el cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020: REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19, precisándose en la guía de META 6: La Gerencia Municipal a cargo designará a uno o más funcionarios según corresponda como "Monitor" para la conformación de Comité de Autocontrol Sanitario de mercados "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19";

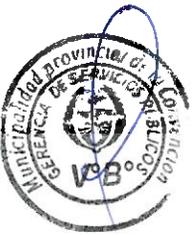
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2020-MPLC/A de fecha 21 de febrero del 2020 se resuelve designar al Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Convención para el año fiscal 2020, responsable de coordinar con las áreas de la entidad en cumplimiento de las metas y la asignación de los Recursos de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 al Servidor Humberto del Carpio Del Carpio Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 421-2020/RCI-GSP-MPLC de fecha 14 de Setiembre del 2020 el Gerente de Servicios Públicos Lic. Raul Claveri Jarandilla, solicita a la Gerencia Municipal la designación mediante acto resolutivo de Monitores Responsables para la conformación de comité de autocontrol sanitario (CAS) de mercados, para el cumplimiento de la Meta 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°0113-2020-MPLC/A, de fecha 02 de marzo de 2020, delega facultades al Gerente Municipal, numeral 2.2., literal d) de la GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 6;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los Monitores Responsables para la conformación de comité de autocontrol sanitario (CAS) de mercados, para el cumplimiento de la Meta 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 099-2019-EF, recayendo en los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial de La Convención, con el siguiente detalle:



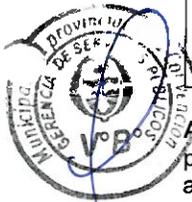


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

META	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MONITORES RESPONSABLE	CARGO
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	<b>Actividad 1:</b> cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID-19 en los mercados de abastos. <b>Paso 1:</b> conformación del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) del mercado.	30 de setiembre del 2020	<b>Monitor 1:</b> Lic. Ivan Bustamante Paricoto.	Jefe de la División de Servicios Municipales
			<b>Monitor 2:</b> Sr. Oscar Humberto Salas Vera.	Asistente Administrativo de la Gerencia de Servicios Públicos.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Monitores designados cumplan lo establecido en la guía para el cumplimiento de la Meta 6 – Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los Monitores a efectos de que coordine acciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
CPC. Boris T. Mendoza Zaga  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 4179748

CC/  
DPP.  
Designados (2)  
Archivo